RESOLUCIÓN Nº 1217/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 74/2016 FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA FIRMA SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL; EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS", HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 85.000.000 (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 13 de Julio de 2017

VISTO: El Memorándum DPTO. ADM. GA-SDA del Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa - SDAF; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 1247/2017 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 005888/2017) y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa – SDAF, solicita la ampliación del Contrato Nº 74/2016, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS", con la Firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite el legajo correspondiente para la ampliación del Contrato N° 74/2016, firmado entre la DINAC y la Firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la ampliación del Contrato Nº 74/2016, suscrito entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS", con la Firma SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la ampliación del **Contrato Nº 74/2016**, suscrito entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Firma **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL**, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2016 "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS"**, hasta un monto máximo de **Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones) IVA Incluido**.----------

Artículo 2° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

DBA/me